AÑO 1984.—NUMERO 3 VIERNES, 6 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4267

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Auxiliares de Administración General de la Corporación

El Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto, ha resuelto elevar a “definitiva” la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer, en propiedad, dos plazas vacantes de Auxiliares de Administración General que apareció publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número 130, correspondiente al día 31 de octubre del presente año, siendo, en su virtud, 95 el total de opositores, no habiendo sido excluido ningún aspirante a dicha convocatoria.

Igualmente, mediante dicha resolución, se ha procedido a la publicación de la composición nominal del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de dicha oposición, y se ha fijado el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases quinta, sexta y séptima de las de la respectiva convocatoria de oposición.

Composición nominal del tribunal
(Base sexta)

Presidente: Titular, Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo; suplente, señor don José Ignacio García García, Diputado provincial.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Ciriaco Pastor Gómez, Profesor de E. G. B.; suplente, don José Martín Pascual, Profesor de E. G. B.; como Jefes del Servicio respectivo.

Titular, don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación; suplente, don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor.

Como representantes de la Junta de Castilla y León: Titular, doña María de la Paz Plaza Santamaría; suplente, don Arsenio Gómez Pinilla.

Como funcionarios de carrerera de la Corporación: Titular, don Jesús Fuentetaja Sanz, Administrativo de Administración General; suplente, doña María Fuencisla Herranz Velasco, Administrativo de Administración General.

Secretario: Titular, don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación; suplente, don José María Martín Calleja, funcionario Técnico Administrativo de la Corporación.

Fecha, lugar y hora de los exámenes
(Base séptima)

Los exámenes comenzarán el día 28 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Residencia Juvenil “Antonio Machado” (Los Altos de la Piedad), debiendo de ir provistos los opositores de la correspondiente máquina de escribir, de su propiedad, “no eléctrica” y la que será depositada con la debida antelación en el lugar de la exámenes, debidamente señalizada, y retirada la misma una vez finalizado el ejercicio de mecanografía. Igualmente dispondrán, por su cuenta, de pluma estilográfica o bolígrafo y exhibirán el documento nacional de identidad que acreditará su personalidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente mencionados podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las respectivas bases que rigen en la convocatoria de oposición y en cumplimiento de lo que preceptúan el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril; así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 7 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4727

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Sesión de 16 de diciembre de 1983

ANUNCIOS

Información pública expediente para autorización de construcción de vivienda familiar en el término municipal de Torrecaballeros

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre el siguiente expediente para la autorización de construcción de vivienda familiar, remitido por el Ayuntamiento de Torrecaballeros:

Don Rafael Pinillos Grande. Paraje "Las Praderas". Torrecaballeros.

Información pública expediente para autorización de instalación remitido por el Ayuntamiento de Cuéllar

Expediente de autorización de construcción de matadero de aves, con sala de despiece aneja, en el kilómetro 76 de la carretera de Riaza a Toro, del término municipal de Cuéllar (Segovia), promovido por don Evaristo Soto Cela, en representación de la S. A. T. MAFRICUELLAR.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Dirección Provincial del Ministero de Obras Públicas y Urbanismo, Servicio Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, calle Alhóngida, número 4, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Acuerdos adoptados en la sesión de 16 de diciembre de 1983 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.° Expedientes para autorización de construcción de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados los siguientes:

— Don José Luis y doña María Belén Pardo Martín. Carretera de Navas de Oro a Coca. Navas de Oro. (Dos viviendas unifamiliares adosadas).

— Don José Francisco Sánchez. Al sitio de "La Era", del barrio de Galíndez. Aldealengua de Pedraza.

— Doña Purificación García García. Calle Arroyo de la Mata. Navafría.

— Doña Victoria Blanco Gimeno. Barrio de Pajares de Pedraza. Arahuetes. (Legalización y ampliación de vivienda unifamiliar).

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

2.° Expediente para legalización de las instalaciones de enfermería, nave posterior y servicios, que forman parte de un bar y tentadero de vaquillas, promovido por don Lucinio Gil Sanz, en la localidad de Cantalejo, punto kilométrico 52 de la carretera de Aranda, y remitido por el Ayuntamiento de Cantalejo. Fue aprobado definitivamente, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo. El presente expediente fue aprobado a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración para la presente construcción.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los acuerdos 1 y 2, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 27 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Comisión.

4286

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Ladislao Olmos Alvarez, con domicilio en Pinarejos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navalmanzano, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "La Pota".

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 170 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 357.329 pesetas; centro transformación, 866.958.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

4247

INFORMACION PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/73, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas combustible con destino a usos domés-

ticos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Butano, S. A., con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono "Nueva Segovia", Manzana M2A.

Finalidad de la instalación: Almacenar, distribuir y suministrar gas propano para los servicios de calefacción individual, agua caliente y cocina a 292 viviendas.

Datos principales de la instalación: Gas propano comercial, almacenamiento compuesto por dos depósitos enterrados de 59 metros cúbicos, red de distribución enterrada y aérea.

Presupuesto de la instalación: 4.301.300 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se puedan formular alegaciones o reclamaciones por cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, presentando sus escritos ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, número 68, donde, a su vez, podrán examinar el proyecto presentado.

Segovia, 19 de diciembre de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

4263

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por INMOBILIARIA PROMOTORA GARCIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 876 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia sobre paralización de las obras de construcción del edificio promovido por la recurrente en solar existente en Plaza Oriental del Acueducto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de diciembre de 1983.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4341

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en las diligencias previas 258/83, por accidente de circulación en término municipal de Carabias, el día 17-12-83; se cita, por medio del presente edicto, a EL ARCHI LARBI, con domicilio en calle Rue Des Boutons, D'or, LEGE, y a AHMED DIAFI, con domicilio en TIZI MY, calle Rue 15 Mead, ambas localidades francesas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y entenderse con ellos las sucesivas diligencias.

Dado en Sepúlveda, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Guglieri.—La Secretaria, Adela Lanzarote.

4350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 y accidentalmente del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 106 de 1983, se siguen autos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Agueda Catalina Díez, contra su marido don Frutos Yusta Muñoz, sobre divorcio; en los cuales, y por medio del presente, se cita por segunda vez al referido demandado don Frutos Yusta Muñoz, vecino que fue de Migueláñez, hoy de domicilio desconocido, a fin de que el día DIEZ DE ENERO PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, al objeto de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que serán presentadas, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no compareciere.

Dado en Segovia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4333

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 y accidentalmente del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 171 de 1983, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Banco Occidental, S. A., contra don Paulino Mateos Cubo y su esposa, doña Alejandra Sáez Sobrino, vecinos de Segovia, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar se ha practicado el embargo de dos vehículos, matrículas SG-1577-C y SG-3579-B, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4293

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de la villa de Santa María de Nieva (Segovia) y su demarcación judicial.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, número 84/83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santa María de Nieva, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos y oídos por mí, don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 84/83, sobre daños por accidente de circulación, en los que figuran como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciados y perjudicados, el con-

ductor Adolfo Gómez Mariano, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de El Espinar, acompañado en el acto del juicio por el Letrado don José Luis Muñoz García, y Marcos Velázquez Méndez, mayor de edad, ganadero y vecino de Bernuy de Salineros (Avila), representado en el acto del juicio por el Letrado don Manuel González Herrero; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Adolfo Gómez Mariano y Marcos Velázquez Méndez de la falta que se les imputaba, con declaración de oficio de las costas y reservando a los mismos las acciones de que se crean asistidos para su ejercicio en vía civil.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Cecilio Rasero Ruiz.—Firmado y rubricado.—Sellado.

Leída y publicada en forma legal.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Adolfo Gómez Mariano, en domicilio y paradero desconocido, expido el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, en Santa María de Nieva, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretaria, María Jesús Bajo.

4294

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en las diligencias preliminares a enjuiciar, juicio verbal de faltas número 205/83, seguidos ante este Juzgado contra el acusado AKNIN ABOESLAM, éste en domicilio desconocido en España, por daños de automóvil, ocurridos el día 24 de julio último en Santo Tomé del Puerto, al turismo matrícula M-7804-EK, se le cita por medio de la presente a Aknin Aboeslam para que en el término de diez días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y testimoniar los documentos de conducción, circulación y seguros, y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

WEGRIA GEORGES ROGER RODOLF comparecerá, dentro del plazo improrrogable de CINCO DIAS, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, a virtud de apelación dictada en juicio de faltas 607/83, interpuesta por ELEUTERIO GONZALEZ GONZALEZ.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—(Firma ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

4304

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos de maderas del monte número 102 de U. P., denominado "El Pinar", con arreglo a los siguientes datos:

LOTE 1.—Localización: Cuartel A, tranzones 15 y 16. Número de fustes: 1.899. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 2.050 metros cúbicos. Volumen de leña de copa: 257 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: Pesetas 3.553.105. Hora de la subasta: Catorce.

LOTE 2.—Localización: Cuartel B, tranzones 13 y 15. Número de fustes: 1.822. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 1.350 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 205 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: Pesetas 1.539.325. Hora de la subasta: Catorce treinta.

Presentación de plicas: Hasta las trece treinta horas del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desiertas estas primeras subastas tendrán lugar las segundas al día siguiente a transcurridos treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, rigiendo las mismas normas que para las primeras subastas.

Bernardos, a 24 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Postigo.

4319

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de maderas

A las trece treinta horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, titulado "Cachorrada y Pozuelo", para el año 1984, bajo las siguientes condiciones:

Localización: Tramo III.

Número de pinos: 347, de la especie pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 191 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del aprovechamiento: Doscientas seis mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (206.856).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Plicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir de la pu-

blicación del anuncio, finalizando el plazo a las trece horas del día en que tenga lugar la subasta, en sobre cerrado, debidamente reintegrado y sello de la MUNPAL de 25 pesetas.

Documentación: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de la fianza provisional, recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial y documento nacional de identidad.

Fianzas: Provisional, 7.000 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Condiciones especiales: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios, tasas, anuncios y todos los demás gastos ocasionados con motivo de este expediente.

Segunda subasta: De quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a la misma hora del décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Carrascal del Río, 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

4314

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

ANUNCIO

Subasta de leñas de los montes de este Ayuntamiento

Tercera convocatoria

Transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta para la enajenación de las leñas de los montes de este Ayuntamiento, conforme a las siguientes características:

Número del monte: 78 del C. de U. P. y SG-3.065 del Elenco.

Denominación: "Valle Izquierdo y Tallar".

Lote: Unico.

Localización: Zona no repoblada de pinos junto al río Riaza, en el extremo Noroeste del monte.

Número de hectáreas: 5.

Peso de las leñas: 240 toneladas.

Tasación total del aprovechamiento: 130.000 pesetas, al alza.

El rematante queda obligado al cumplimiento en todos sus puntos del pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado por el ICONA.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas, reintegrado con póliza de 25 pesetas, y en sobre cerrado.

Plazo de presentación: Desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes del momento de la subasta.

Fianzas: Provisional, 4.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del valor de adjudicación del remate.

Documentos a aportar a la proposición: El justificativo del ingreso de la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Pago del valor de la adjudicación: Dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique la adjudicación definitiva.

Fresno de Cantespino, a 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4257

Ayuntamiento de Cantimpalos

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso oposición, una plaza de Alguacil, vacante en esta Corporación

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de esta Corporación del día 28 de octubre de 1983, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de una plaza de Alguacil (servicios múltiples), vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª La plaza de Alguacil (servicios múltiples) se proveerá en propiedad por medio de la correspondiente convocatoria de concurso de méritos y pruebas selectivas.

2.ª Podrán tomar parte en la provisión que se anuncia quienes, habiendo cumplido dieciocho años de edad, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos y acrediten tener cumplidas sus obligaciones de Servicio Militar.

Serán méritos puntuables conforme a las bases aprobadas los servicios prestados a este Ayuntamiento.

3.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la provisión en el Boletín Oficial de la provincia, a cuya instancia se unirá, en su caso, la certificación de méritos por servicios prestados para su evaluación en concurso entre los aspirantes.

4.ª No se exigirá título alguno a los aspirantes ni se concederán puntuaciones por este concepto.

5.ª En fase de oposición, los aspirantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud, bajo las normas y programa que con carácter mínimo está establecido por Resolución de la Dirección General de Administración Local.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán tres, que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en escritura al dictado con pluma estilográfica o bolígrafo de un texto durante diez minutos. Operaciones de aritmética elemental. Redacción de un oficio o parte. Diligenciamiento de notificaciones.

El segundo, que será teórico oral, consistirá en contestar a las preguntas que le formule el tribunal relacionado con la ejecución de un trabajo de posible necesidad a resolver por el funcionario que ocupe la plaza a proveer.

Dichos ejercicios se practicarán en el Salón de actos de la Casa Consistorial y tendrán lugar una vez transcurridos dos meses desde la convocatoria.

7.ª La evaluación total se obtendrá mediante la suma de las obtenidas en las antedichas fases de concurso y de oposición.

8.ª El tribunal calificador que ha de intervenir en el examen se constituirá y actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 260 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de aplicación.

9.ª Verificada la propuesta de nombramiento por el tribunal calificador, el propuesto aportará en el plazo de treinta días hábiles la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Declaración jurada conforme a las disposiciones vigentes, acreditativa de buena conducta y de no hallar-

se incurso en ninguno de los supuestos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10. El plazo de posesión y juramento del cargo será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de notificación del nombramiento, salvo eventual concesión de prórroga, entendiendo que si no tomara posesión dentro del plazo señalado o prorrogado, renuncia al empleo.

11. El Alguacil posesionado deberá desempeñar las siguientes funciones:

a) Vigilancia de la Casa Consistorial o cualquier otra dependencia, edificios o propiedades del Ayuntamiento.

b) Atender al servicio de abastecimiento de agua, lectura del consumo y confección y recaudación de recibos en caso de que sea precisa su ayuda para este servicio.

c) Voz pública respecto a cuantos bandos y comunicaciones de carácter general ordene la Alcaldía.

d) Cumplimentar cualquier clase de notificación.

e) Entregar y recoger la correspondencia.

f) Atender al servicio de calefacción de dependencias municipales y centros oficiales que se le ordene.

g) Recaudación de tasas y exacciones de carácter municipal, así como colaborar en su preparación.

h) Acompañar a las Comisiones informativas y técnicas al servicio de la Corporación en cuantos cometidos de carácter oficial se le señalen.

i) Permanecer en las oficinas municipales cuando se celebre algún acto público.

j) Acompañar a la Corporación en todos los actos oficiales a que asista.

k) Controlar el servicio de limpieza y colaborar en el mismo.

l) Permanecer en las dependencias municipales cuando no ejerza atribuciones que le obliguen a estar ausente de las mismas y dentro de la jornada normal.

ll) Cualquier cometido de inspección que le fuera señalado respecto a los servicios municipales en general.

m) Ejecutar pequeñas reparaciones en utensilios de los servicios municipales.

n) Otros que le sean mandados por la Alcaldía o Secretaría de naturaleza similar a las funciones antes señaladas.

12. El tribunal calificador queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten en la interpretación de estas bases, y en lo no previsto, se estará a las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes.

Cantimpalos, 19 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

4307

Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés

ANUNCIOS

Don Luis López de Agueda ha presentado en este Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés solicitud de licencia municipal para apertura de un matadero en la calle Cantarranas, número 4, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Cilleruelo de San Mamés, a 21 de diciembre de 1983. El Alcalde, Eufrasio Mate Sanz.

4306

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/81, han quedado aprobadas definitivamente las Ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, y cuyos extractos esenciales son:

Tasa por suministro municipal de agua

Fundamento legal: Artículo 19.21 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Tarifas: Cuota fija anual, 1.000 pesetas; por metro cúbico consumido, 12 pesetas; por derechos de acometida, 14.000 pesetas.

Vigencia: Ejercicio de 1984 hasta su modificación.

Tasa sobre licencias urbanísticas

Fundamento legal: Artículo 19.8 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Tarifas: Por obras de las que necesitan proyecto, se abonará el 1 por 100 del presupuesto; por apertura o modificación de ventana, 200 pesetas; por apertura o modificación de puertas de una hoja, 350 pesetas; por apertura o modificación de puertas carreteras, 600 pesetas; por vallado de solares, 5 pesetas metro cuadrado; por otras obras de las que no necesitan proyecto, se abonará, según el dictamen de la comisión de obras, el 1 por 100 del presupuesto.

Vigencia: A partir de 1.° de enero de 1984 hasta su modificación.

Tasa sobre tránsito de ganado

Fundamento legal: Artículo 15.17 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Tarifas: Por cada res de ganado, al año, 8 pesetas.

Vigencia: A partir de 1.° de enero de 1984 hasta su modificación.

Tasa sobre desagüe de canalones

Fundamento legal: Artículo 15.4 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Tarifas: Canales o canalones en calles pavimentadas, 10 pesetas; canales o canalones en calles no pavimentadas, 6 pesetas.

Vigencia: A partir de 1.° de enero de 1984 hasta su modificación.

Tasa sobre aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y carruajes

Fundamento legal: R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Tarifas: Por cada entrada o paso para vehículos dentro o fuera del casco urbano, se abonará la cantidad de 250 pesetas.

Vigencia: A partir de 1.° de enero de 1984 hasta su modificación.

Cilleruelo de San Mamés, a 21 de diciembre de 1983. El Alcalde, Eufrasio Mate Sanz.

4313

LA LASTRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle Leopoldo Moreno y otras, por medio del presente se expone al público, por espacio de quince días, para que los intersesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

La Lastrilla, a 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Julio Boal García.

4329

OLOMBRADA

Transcurrido con exceso el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto de 1983 sin que hayan sido presentadas reclamaciones, se anuncia la aprobación definitiva del expediente de referencia, que queda como sigue:

	Pesetas
Gastos:	
Pago obra piscina	9.857.000
Ingresos:	
Subvenciones concedidas para la obra y otras.	7.041.156
Aportación del Ayuntamiento con cargo a excesos de ingresos en conceptos:	
613,01	2.539.724
591,01	220.360
552,01	55.760
Total ingresos	9.857.000

Olombrada, a 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

4312

NAVALMANZANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de gastos de 1983, en la forma acordada en sesión de 24 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 4.215.657. Capítulo 2: 4.057.721. Capítulo 4: 306.000. Capítulo 7: 1.300.000. Capítulo 9: 120.622. Total: 10.000.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 1.800. Capítulo 2: 587.454. Capítulo 4: 74.500. Capítulo 9: 600. Total: 664.354.

Bajas.—Capítulo 1: 225.000. Capítulo 2: 306.221. Total: 531.221.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 3.992.457. Capítulo 2: 4.338.954. Capítulo 4: 380.500. Capítulo 7: 1.300.000. Capítulo 9: 121.222. Total: 10.133.133.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmanzano, a 26 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

4278

OREJANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de gastos, en la forma acordada en sesión de 23 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 1.372. Capítulo 2: 1.140.000. Capítulo 6: 227.177. Total: 1.368.549.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 481. Capítulo 2: 585.000. Capítulo 6: 1.304.270. Total: 1.889.751.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.853. Capítulo 2: 1.725.000. Capítulo 6: 1.531.447. Total: 3.258.300.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orejana, a 21 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Román González.

4342

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIOS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cozuelos de Fuentidueña, a 28 de diciembre de 1983. El Alcalde.

4343

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cozuelos de Fuentidueña, a 28 de diciembre de 1983. El Alcalde.

4346

PUEBLA DE PEDRAZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.496.588. Capítulo 2: 999.103. Capítulo 4: 39.736. Capítulo 7: 438.271. Total: 2.973.698.

Aumentos.—Capítulo 2: 334.182. Total: 334.182.

Bajas.—Capítulo 2: 50.000. Total: 50.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.496.588. Capítulo 2: 1.283.285. Capítulo 4: 39.736. Capítulo 7: 438.271. Total: 3.257.880.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 29 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Mariano Esteban.

4317

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 31 de octubre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 627.157. Capítulo 2: 2.259.921. Capítulo 4: 165.800. Total: 3.052.878.

Aumentos.—Capítulo 1: 90.000. Capítulo 2: 452.000. Capítulo 4: 21.000. Total: 563.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 717.157. Capítulo 2: 2.711.921. Capítulo 4: 186.800. Total: 3.615.878.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Olmo de Iscar, a 26 de diciembre de 1983. El Alcalde, Demetrio Herrero.

4320

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación del aprovechamiento de maderas del monte 184, de estos propios, para 1984, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Carrascal del Río, 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

4340

NAVAS DE SAN ANTONIO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 noviembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	780.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.152.851
7	Transferencias de capital...	3.151.549
	Total ingresos	5.084.400

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales...	5.084.400
	Total gastos	5.084.400

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de San Antonio, a 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde.

4347

MARTIN MIGUEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 755.094. Capítulo 2: 958.430. Capítulo 6: 2.231.625. Total: 3.945.149.

Aumentos.—Capítulo 1: 9.787.

Bajas.—Capítulo 2: 9.787.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 764.881. Capítulo 2: 948.643. Capítulo 6: 2.231.625. Total: 3.945.149.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín Miguel, 28 de diciembre de 1983.—El Alcalde, José Llorente.

4328

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

ANUNCIO

Se hace saber que en este término municipal, por el monte "El Chorro" y "Los Comunes", se encuentran abandonados dos novillos, de unos dos años, de capa negra, cuyo propietario se desconoce.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta de los animales, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Navares de las Cuevas, 14 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Natalio de Antonio Cristóbal.

4

ITUERO Y LAMA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, en sesión plenaria del día 27 de diciembre de 1983, con el quórum fijado en el artículo 3, apartado g), de la Ley 40/81, de 29 de octubre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina, y en caso de no presentar ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación del presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	1.681.000
2	Impuestos indirectos	16.000
3	Tasas y otros ingresos	315.000
4	Transferencias corrientes...	283.330
5	Ingresos patrimoniales...	215.500
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	1.278.500
	Total ingresos	3.789.330

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	657.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.695.120
4	Transferencias corrientes...	158.710
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales...	1.278.500
	Total gastos	3.789.330

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ituero y Lama, 28 de diciembre de 1983.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8